

DIGMARY S.A.

RUC. 0992312467001

Guayaquil, 26 de Marzo del 2015

Señora
JOSEFA BREMILDA CORDOVA VALAREZO
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente cumples informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIGMARY S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedieron a designarlo **PRESIDENTA** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Con este nombramiento ejercerá Usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

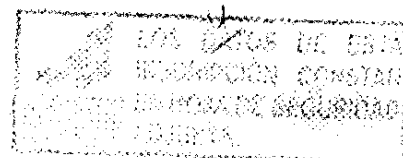
La Compañía **DIGMARY S. A.**, se constituyó según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 1 de Julio del 2003; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 13 de Agosto del 2003


Abigail Violeta Moran Sánchez
C.C. No. 0927804906
Secretaría ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía **DIGMARY S. A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0910070317

Guayaquil, 26 de Marzo del 2015


JOSEFA BREMILDA CORDOVA VALAREZO
Presidenta



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.341

FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la *Compañía* **DIGMARY S.A.**, a favor de **JOSEFA BREMILDA CORDOVA VALAREZO**, de fojas 13.062 a 13.064, Registro de Nombramientos número 4.385.

ENTRADA: 17.341

ENTRADA: 17.341

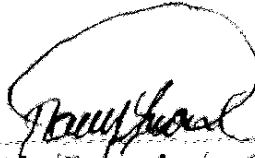
ENTRADA: 17.341

ENTRADA: 17.341

ENTRADA: 17.341

Guayaquil, 10 de abril de 2015

ENTRADA: 17.341


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad e integridad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1130230

RECIBIDO

02 OCT 2016 16:20

RECIBIDO
FOLIO 14